

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 021 2022 00028 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO	1846V
INTERLOCUTORIO	

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (documento archov8AportarLiquidaciónActualizada del Cuaderno Principal) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

